PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 440.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BDO AUDITORES CONSULTORES" EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382206.----------

Asunción, 24 de setiembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UEP N° 186/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, de la Dirección General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación a favor de la firma BDO AUDITORES CONSULTORES, en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos;----------*

El Dictamen CA/UEP N° 28/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 168 de fecha 27 de marzo de 2020, se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206.----------*

Que, por Resolución MITIC N° 273 de fecha 22 de junio de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206.--

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de junio de 2020, correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: GCIDIT, Datasystems S.A.E.C.A., Consorcio Tecnológico del Sur, Konecta S.A., Infocenter S.A., Grupo Inventiva S.A.C.I., Y BDO AUDITORES CONSULTORES.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, presenta su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2020, el cual concluye expresando cuanto sigue: "...BDO AUDITORES CONSULTORES ha presentado la oferta que responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y representa la oferta evaluada como la más baja que cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto este

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 440.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BDO AUDITORES CONSULTORES" EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382206.----------

Comité Evaluador recomienda a la Máxima Autoridad la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" según Políticas de Adquisiciones BID 2349-9 en el Marco del Programa Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR. ID 382206, previa NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo conforme al siguiente detalle."----------

EMPRESA	***Monto Total Ofertado (IVA Incluido)***
BDO AUDITORES CONSULTORES	*Gs. 4.977.049.771.-*

Que, en ese sentido, mediante Nota BID CPR/C/2020/1253 de fecha 27 de agosto de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta su No Objeción a la evaluación y a la adjudicación del llamado de referencia.----------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 28/2020 de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital informa que el referido llamado fue realizado en el marco del componente 1 del Programa de Apoyo a la Agenda Digital - producto N° 3 "Sistema de Información de Salud (HIS), el cual prevé la contratación de servicios y gestión del cambio para la implementación del sistema de información de salud (HIS); e informa así mismo, que el llamado de referencia se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones con SEPA PAAD-217-LPI-S-C1-P3 y en el PAC de la DNCP bajo ID 382206.----------

Que, concluye el mencionado Dictamen CA/UEP N° 28/2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP con relación al llamado en cuestión que: "...se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiado por el BID GN 2349-9, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción para la contratación de la firma BDO AUDITORES CONSULTORES en la LPI N° 02/2020...".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 174/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió respecto a la adjudicación de referencia, manifestando en ese sentido cuanto sigue: "...atendiendo a las normas que rigen la materia y habiéndose convocado a Licitación Pública Internacional, debidamente publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 382206) se constata que el proceso realizado para la "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" ha sido llevado a cabo conforme a las Políticas GN-2349-9 del Banco Interamericano de Desarrollo, contándose con la "NO OBJECIÓN" del mismo, cuya recomendación de adjudicación ha sido hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas a favor de la firma BDO AUDITORES CONSULTORES por un monto total de Gs. 4.977.049.771 (guaraníes cuatro mil novecientos setenta y siete millones cuarenta y nueve mil setecientos setenta y uno) ...Finalmente, esta Asesoría Jurídica deja constancia que el presente parecer jurídico se expide exclusivamente con relación al proceso llevado

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 440.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BDO AUDITORES CONSULTORES" EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382206.----------

a cabo, de manera a verificar que el mismo haya sido realizado en concordancia con los preceptos legales aplicables y no así en cuanto a la adjudicación del mencionado proceso licitatorio".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000078/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado por la suma de Gs. 2.453.301.900 (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones trescientos un mil novecientos), en el Objeto de Gasto: 260 – servicios técnicos y profesionales, Fuente de Financiamiento: 20, Código SNIP 0000793, del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la parte restante sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de la Institución para los Ejercicios Fiscales siguientes, en el rubro pertinente.----------

Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Apoyo para la Agenda Digital, y se dispone que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

Que, el llamado de referencia se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, que en el numeral 2.59 establece: "El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado".---

Que, conforme al Artículo 2°, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el presente proceso licitatorio internacional convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4650/OC-PR, se halla excluido de dicho marco legal nacional.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 440.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BDO AUDITORES CONSULTORES" EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD N° 02/2020 "CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD (HIS) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" - ID N° 382206.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma BDO AUDITORES CONSULTORES el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD N° 02/2020 "Capacitación y Gestión del Cambio para la implementación del Sistema de Información de Salud (HIS) en los Establecimientos de Salud" - ID N° 382206, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:----------*

FIRMA	*Monto Total (IVA Incluido)*	*Categoría de Inversión*
BDO AUDITORES CONSULTORES	*Gs. 4.977.049.771.-*	*01.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital" la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro